

## RESOLUCIÓN N° 157/2014

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 632/2013 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares, con asignación a Macroeconomía I, en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

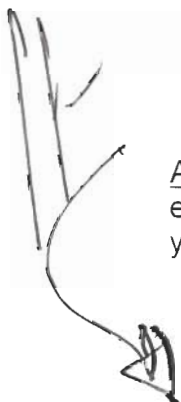
Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) se considera que corresponde efectuar la pertinente designación; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Designar por concurso, en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía y Asignación Principal: Macroeconomía I, a los siguientes docentes, por el término y en los cargos que en cada caso se consigna:

- |   |  |
|---|--|
| PROFESOR ASISTENTE DSE –Cod. 114-<br>Por el término de 4 (cuatro) años<br>Lic. Alejandra Daniela Cristina                           | (Legajo N° 39483)                      |
| PROFESOR ASISTENTE DS –Cod. 115-<br>Por el término de 4 (cuatro) años<br>Lic. Julio Rosales Rosales                                 | (Legajo N° 40618)                      |
| PROFESOR AYUDANTE A DS –Cod. 119-<br>Por el término de 4 (cuatro) años<br>Lic. Valeria Johana Blanco<br>Mgter. Ileana Raquel Jalile | (Legajo N° 40608)<br>(Legajo N° 38644) |
| PROFESOR AYUDANTE B DS –Cod. 121-<br>Por el término de 3 (tres) años<br>Lic. Alejandra Daniela Marconi                              | (Legajo N° 49587)                      |

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con





Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FCE**  
Facultad de Ciencias  
Económicas



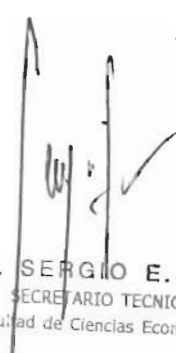
1613 - 2013  
**400**  
AÑOS

las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 3º.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 4º.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas